



Reflexiones del  
**Primer Encuentro Nacional de  
Política Pública en Salud Mental  
e Interculturalidad**

Agosto 2025

*Reflexiones Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental e Interculturalidad*

© Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic  
www.colpsic.org.co  
Bogotá, D.C., Colombia

### **Dirección de Campos, Programas y Proyectos**

Tatiana Manrique Zuluaga  
*Directora Nacional de Campos, Programas y Proyectos de Colpsic.*

Carolina Santana Ramírez  
*Directora(e) Nacional de Campos, Programas y Proyectos de Colpsic. Mayo 2025 a julio 2025.*

Adrian Sarmiento Capador  
*Analista de Campos Programas y Proyectos de Colpsic.*

### **Dirección de Comunicaciones y Mercadeo**

Andrés Bayona Montoya  
*Director Comunicaciones y Mercadeo de Colpsic.*

Katherine Garzón Hernández  
*Profesional en Comunicaciones*

### **Compilado por:**

Diego Humberto Moreno López.  
*Coordinador del Comité Permanente en Asuntos Étnicos e Interculturalidad de la Comisión Nacional de Políticas Públicas de Colpsic*

### **Diseño y diagramación**

Jonathan Cruz  
*Profesional de Diseño Gráfico.  
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo de Colpsic.*

**© 2025 Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic.  
Todos los derechos reservados.**

Ninguna parte de esta obra puede ser utilizada o reproducida en ninguna forma o por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo la fotocopia, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información, sin el permiso por escrito del titular de los derechos de autor.

## Presentación

La Comisión Nacional de Políticas Públicas es una instancia del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, encargada de adelantar acciones de incidencia en la construcción e implementación de políticas públicas que involucren tanto la disciplina como el ejercicio Profesional de la Psicología. En su quehacer cotidiano, articula, gestiona y realiza seguimiento a actividades legislativas y públicas, con el propósito de asegurar un alto grado de participación e impacto del gremio en la realidad nacional.

De esta manera, la construcción de rutas de participación ciudadana y la elaboración de estrategias de desarrollo profesional desde lo público, han permitido consolidar un programa que integra los principios éticos, sociales y científicos de la psicología. Este programa ha favorecido progresivamente el posicionamiento de nuestra profesión en Colombia. A partir de estos horizontes, la Comisión Nacional de Políticas Públicas y sus Comités Permanentes, han identificado diversas brechas en la participación gremial, evidenciadas en condiciones desfavorables para el ejercicio profesional. En coherencia con ello, y atendiendo la sensibilidad que implica el actuar del Profesional en Psicología, se han reconocido las múltiples problemáticas que enfrentan las poblaciones étnicas en Colombia, así como las dificultades que enfrentan los profesionales para abordar el trabajo en contextos interculturales.

Esta situación exige el desarrollo de una propuesta ética de gestión en política pública, basada en los valores de la ética científica y en el reconocimiento fundamental de los derechos humanos, desde una perspectiva diferencial, territorial y poblacional que contemple, reconozca e integre la diversidad cultural, saberes y prácticas ancestrales presentes en nuestro país. Es por ello que el Comité Permanente en Asuntos Étnicos e Interculturalidad de la Comisión Nacional de Políticas Públicas de Colpsic surge con el compromiso de fortalecer y proteger la actividad disciplinar en las diversas comunidades y pueblos étnicos de Colombia.

Este boletín recoge la historia reflexiva y activa del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic y de la Comisión Nacional de Políticas Públicas, que avanza en la apertura de rutas para una psicología colombiana más unificada, viable y transformadora de la realidad nacional.

### **Carlos Enrique Garavito Ariza**

Coordinador General de la Comisión Nacional de Políticas Públicas  
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

## Nota introductoria

Este boletín es fruto del Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental e Interculturalidad, realizado el 12 de octubre de 2024 en modalidad presencial y virtual. Reúne las voces, reflexiones y propuestas de profesionales de psicología, estudiantes y comunidades que dialogaron sobre el lugar de la interculturalidad en la práctica psicológica, en el diseño de políticas públicas y en la atención en Salud Mental.

Desde el Comité Permanente en Asuntos Étnicos e Interculturalidad de la Comisión Nacional de Políticas Públicas del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, reconocemos que la interculturalidad sigue siendo, como ha planteado el filósofo Raúl Fonet-Betancourt, una de las tareas pendientes de América Latina. En el caso de la psicología, esta tarea exige más que un reconocimiento simbólico: implica una transformación ética y epistemológica de la disciplina. Este boletín responde también al sentimiento de orfandad, marginalidad y soledad que muchos profesionales de psicología experimentan al intentar abordar estos temas desde los territorios, enfrentando resistencias que los descalifican como ajenos al saber científico.

Durante el encuentro, fue evidente la urgencia de construir una psicología que dialogue con la vida real, con el dolor y la esperanza de las comunidades, y que sea capaz de nombrar lo propio sin pedir permiso. Las palabras que allí circularon —muchas nacidas desde el cuerpo, la memoria y la tierra— nos recordaron que la interculturalidad no es un tema, sino una forma de ver, de escuchar, de acompañar y de transformar.

Aquí encontrarán artículos que abordan el diálogo de saberes, la Salud Mental comunitaria, las barreras estructurales en la formación profesional, el papel de la ancestralidad y experiencias desde el Programa PAPSIVI, entre otros temas. Son contribuciones que apuestan por una psicología crítica, situada y comprometida con la dignidad de los pueblos. Colpsic reafirma así su compromiso con una psicología plural, sin daño, que no transforme la diferencia, sino que la escuche, la acoja y la visibilice.

### **Diego Humberto Moreno López**

Coordinador Comité Permanente en Asuntos Étnicos e Interculturalidad  
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

## Reflexiones sobre la ancestralidad emergentes en el diálogo de saberes del 12 de octubre del 2024

### Michael Fabián Hernández Bolívar

Psicólogo. Magíster en Psicología Social con énfasis en intervención social y comunitaria. Docente y coordinador de proyección social y extensión del programa de psicología de la Universidad del Sinú seccional Cartagena.

### Guillermo José Rodríguez Hortua

Psicólogo- Universidad Externado de Colombia

Terapia Breve centrada en la resolución de Problemas- Brief Therapy Center/Palo alto

Docente- Universidad Externado de Colombia

### David Augusto García León

Psicólogo

Especialista en evaluación y diagnóstico neuropsicológico

Magíster en psicología

### Introducción

En el marco de la conmemoración del 12 de octubre y de las actividades adelantadas por parte del Comité Permanente en Asuntos Étnicos e Interculturalidad de la Comisión Nacional de Políticas Públicas del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, se dispuso la realización de un diálogo multisituado gracias a la colaboración y la participación activa de distintas instituciones de educación superior en

el país, entre ellas, la Universidad de San Buenaventura, sede Cartagena, la Universidad del Sinú, Sede Cartagena, la Universidad Santo Tomás y la Universidad Sergio Arboleda, estas últimas ubicadas en la ciudad de Bogotá.



El evento, más allá de lo que histórica y culturalmente representa, permitió además la apertura a espacios reflexivos en clave crítica sobre los efectos persistentes del colonialismo, la imposición cultural y la violencia epistémica en los territorios, los cuales, han marcado profundamente las trayectorias de los pueblos originarios y afrodescendientes en América Latina. En ese orden de ideas, el evento conmemorativo no solo adquirió un carácter político-simbólico de primer orden, sino que también, invitó a la revisión de las narrativas históricas dominantes y a honrar las resistencias, memorias vivas y formas de conocimiento propias de las comunidades ancestrales que persisten hoy en día en los diferentes territorios.

Ahora bien, desde esta perspectiva, el 12 de octubre se resignifica como un escenario de memoria activa, de denuncia de las formas persistentes de colonialidad y como un espacio de afirmación identitaria y epistémica. Esta densidad ética e histórica fortalece el sentido de este ejercicio dialógico, que no solo

busca reconocer la interculturalidad, como un componente fundamental del quehacer psicológico, sino que también se compromete con una transformación crítica de la disciplina hacia horizontes más justos, inclusivos y pertinentes para las realidades de múltiples y diversas comunidades del país que reclaman cada vez más espacios de participación y reconocimiento.

Es por ello que, en esta oportunidad, el Comité se propuso como objetivo declarar el compromiso de la psicología colombiana por reconocer y visibilizar la interculturalidad como aspecto fundamental en el quehacer psicológico, esto, en la firme convicción de propender por el Bienestar y la Salud Mental de las comunidades, especialmente, de los pueblos étnicos, destacando además el rol de Colpsic, el cual, no solo actúa como convocante de estos escenarios de diálogo, sino que también asume con responsabilidad su rol como garante técnico del respeto por la interculturalidad como principio ético ineludible de la práctica profesional.

La metodología propuesta para el desarrollo del evento se estructuró a partir de tres momentos. El primer momento se llevó a cabo en coherencia con el pleno reconocimiento de las prácticas tradicionales de algunos pueblos originarios de Colombia, de iniciar cada empresa con un ritual de armonización espiritual, el acto ceremonial liderado por profesionales indígenas miembros del Comité, contó con la participación de profesores y estudiantes, quienes en conjunto acogieron el acto de apertura simbólica para enraizar la reflexión desde las cosmovisiones ancestrales. Posteriormente, el segundo espacio avanzó con el panel conformado por Profesionales de la Psicología de larga trayectoria en la comprensión y abordaje de la interculturalidad, quienes se dieron a la tarea de responder a la pregunta de “Interculturalidad: ¿Hacia una psicología nueva? Finalmente, el tercer momento propuso una conversación con los estudiantes y asistentes a partir de tres interrogantes.

De dicho ejercicio, se expone a continuación una síntesis de las ideas y ejes conversacionales que emergieron en las diferentes disertaciones y reflexiones compartidas entre estudiantes y Profesionales en Psicología en las ciudades de Cartagena y Bogotá.

### ***Reflexiones y consideraciones acerca de la cuestión intercultural para la psicología: Una aproximación dialógica a la ancestralidad, las tradiciones y la integración de conocimientos.***

El diálogo de saberes entendido como metodología, implica la desjerarquización de las relaciones entre los saberes, la reivindicación de otros saberes frente al saber instituido, el reconocimiento de las formas hegemónicas del conocimiento y sobre todo, la posibilidad de integrar y articular en el discurso, otras formas de concebir el mundo. Es decir, el diálogo de saberes posibilita la coexistencia narrativa de múltiples versiones de la realidad a partir de la complementariedad como lógica organizadora. En este sentido, el diálogo propuesto en las conversaciones con estudiantes y asistentes, se constituyó en una oportunidad para construir y reconstruir posturas a través del intercambio de sentidos que evocan la reflexión personal y grupal a través de lo que Fried (2011) denominó creación dialógica. Gergen (2007) afirmó que el diálogo sólo será posible cuando el otro, a quien se dirige la conversación, responde complementando lo afirmado, esta transacción supone, en todo caso, la elaboración activa de sentidos

y con ello, la construcción de realidades capaces de reconfigurar las formas y el contenido del saber establecido. Es entonces una invitación al ejercicio de construir pensamiento epistémico (Zemelman, 2011) para el abordaje de una interfaz poco explorada. A partir de estas consideraciones, se presenta a continuación una compilación de las voces de estudiantes y Profesionales de Psicología en las ciudades de Cartagena y Bogotá.



La primera pregunta dirigida a los asistentes, consistió en explorar lo que comprendía cada uno frente a la noción de ancestralidad a nivel personal y en la práctica de su profesión. Las respuestas en algunos casos reflejaban su asociación a las ideas de tradición, a las costumbres de los pueblos y los procesos sociales y políticos de marginación, exclusión y desarraigo histórico y cultural hacia la ancestralidad de múltiples poblaciones en el contexto colombiano. Reconocieron el rechazo implícito de una forma de ser, o como denominó Walsh (2007), una expresión de la colonialidad del ser.

De otro lado, los estudiantes manifestaron que la palabra evocaba la sensación de una suerte de larga duración, de una dimensión temporal mucho más amplia, anterior a las primeras ideas de la psicología misma y, que en el examen de su cotidianidad, reconocían una tendencia a excluir dicho concepto del concurso de saberes que recoge la academia y entre ella, la psicología como disciplina. Este reconocimiento evidencia la necesidad urgente de reconfigurar los marcos formativos de la psicología, incluyendo enfoques que integren las dimensiones históricas, ontológicas y espirituales de los pueblos. Por lo tanto, incluir la ancestralidad como categoría analítica y práctica, no es solo un acto de justicia epistémica, sino una responsabilidad ética que permite a la psicología responder con pertinencia y sensibilidad a los contextos plurales del país.

En la conversación se señaló la imperiosa necesidad de reconocer las otras lógicas y sentidos que ordenan el bienestar integral y la Salud Mental de los diferentes grupos étnicos e indígenas del país, especialmente entre aquellos que de manera histórica y sistemática han sufrido el rigor de las violencias en el contexto del conflicto armado interno. En este sentido se pudo establecer la urgencia en la apertura de espacios de participación social, en donde se promuevan escenarios de diálogos abiertos que permitan conocer y compartir alternativas de solución enmarcadas desde las diferen-

tes lecturas de las comunidades. De esta manera, esperar que ello se traduzca en voluntad política, por crear planes de acción estratégicos e interculturales, a partir de las necesidades y/o problemáticas en los territorios, que involucren a los mismos miembros de dichas comunidades, y que se construyan de la mano de los diferentes saberes, por fuera de la hegemonía del pensamiento occidental y del menosprecio de los saberes propios. En esta misma línea se trajo a colación el concepto de espiritualidad, de la relación de las espiritualidades en la configuración de sus realidades y de la incorporación de dicha dimensión en la comprensión y abordaje de los malestares que los aquejan. Esto conlleva a repensar los principios de la clínica como técnica de las categorías dogmáticas de la psicopatología enseñada en el contexto de Colombia y de la inocuidad de dichos saberes para brindar respuesta a fenómenos como la conducta suicida en adolescentes y jóvenes indígenas.

Lo anterior, plantea con claridad la exigencia de que la psicología, como disciplina y práctica profesional, asuma una posición ética activa en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, no como un acto de beneficencia sino como una obligación de justicia y reconocimiento. En este marco, el rol del Profesional en Psicología debe estar profundamente articulado con las políticas públicas en Salud Mental, garantizando la inclusión efectiva de los enfoques diferenciales, la participación comunitaria y la validación de las formas propias de atención, cuidado y sanación,



como parte fundamental de una política plural y culturalmente pertinente de acuerdo con las necesidades, carencias, interrogantes y problemáticas en los territorios.

En la segunda interrogante, los participantes se vieron abocados a reflexionar acerca de las formas colectivas e individuales de relacionamiento con las tradiciones y los conocimientos ancestrales. Expresaron que el ejercicio implica, en primer lugar, un movimiento autorreferencial, es decir, una apuesta por rastrear en la herencia identitaria dimensiones más amplias que constituyen la intersubjetividad y de las

coordenadas que localizan nuestra subjetividad. Vale la pena aclarar, que la subjetividad mencionada fue entendida como proceso de construcción social amplio de sentidos compartidos. En este mismo espacio, los estudiantes subrayaron la relevancia de la revisión crítica de las condiciones de emergencia de la psicología en Latinoamérica y su alcance para el logro de posturas que apunten a la decolonialidad del saber; esta apuesta sigue la línea del concepto de interculturalidad crítica propuesto por Walsh (2002), en el que se cuestiona el problema del poder, el patrón de racialización y la diferencia, es decir, reconocer en el discurso de la interculturalidad una práctica de alcance político.

Finalmente, el diálogo culminó con el cuestionamiento presentado por el Comité en torno a cuáles son, desde la perspectiva de los estudiantes, las barreras que impiden la posibilidad de integrar otras formas de conocimiento. En este punto se expusieron dos elementos, el primero que reconoce en la psicología, como cuerpo organizado de conocimientos, una hegemonía que por vía del mé-

todo científico excluye inevitablemente todas las otras formas de conocimiento que no reúnan sus criterios de validez a la vez que excluye las condiciones mínimas para la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la comprensión de la singularidad y de lo humano. El segundo elemento recoge la preocupación acerca de las formas como la academia y otras instituciones detentan y reproducen el conocimiento, pero sobre todo, la necesidad de comprometerse con la formación de una ética intercultural (Bilbeny, 2012). En ello, se destacó el rol del análisis crítico y el de las instituciones de educación superior para favorecer e integrar en la formación de los estudiantes, marcos conceptuales que reconozcan la pertenencia étnica de los contextos históricos culturales en los que ocurre la formación. No obstante, para lograrlo es necesario desde las facultades de los programas de psicología del país, un compromiso activo en la transformación profunda de sus planes curriculares, incorporando de manera transversal e integrada los enfoques interculturales, decoloniales y contextuales, con el fin de formar así profesionales que no solo comprendan la complejidad de las realidades sociales diversas, sino que también actúen con responsabilidad ética y crítica frente a los retos históricos que plantea la construcción de alternativas interculturales y diversas.

Posteriormente, una vez presentada la síntesis de los diálogos sostenidos con los estudiantes en el tercer momento del evento, se da paso a la exposición del conjunto de reflexiones elaboradas por parte de los facilitadores del diálogo de saberes.

De las conversaciones generadas con los estudiantes, se hace notorio el llamado al despliegue de acciones que procuren el fortalecimiento de las formas propias de autoridad, su interlocución con ellas y la concertación imperiosa de labores en la co-construcción de abordajes pertinentes de la Salud Mental desde un enfoque pluriétnico e intercultural. Teniendo en cuenta que se debe considerar la reparación histórica por las secuelas originadas desde el colonialismo, el conflicto armado y la desidia social, el despliegue de acciones permitirá cerrar brechas en relación con un mayor conocimiento de la diversidad cultural, por parte de profesionales que se interesen desde su qué hacer profesional, en encontrar soluciones eficaces a las diferentes problemáticas de Salud Mental de dichas comunidades.

En este sentido, es menester mencionar el componente ético y jurídico establecido en el Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el cual, se destaca porque reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación. Es por ello, que la psicología colombiana está llamada no solo a respetar este mandato constitucional, sino a asumir un rol activo en su realización práctica, a través del diseño e implementación de acciones formativas, investigativas y comunitarias que promuevan el reconocimiento de los saberes ancestrales, la equidad epistémica y la inclusión real de los pueblos históricamente marginados.

Ahora bien, un elemento a destacar, es el refuerzo de todas las instituciones de educación (llámese instituciones a escuelas y universidades) que desde su oferta académica, incluyen en los planes de estudio, temáticas y asignaturas relacionadas con la diversidad cultural, étnica y raizal que existe en nuestro país. Esta inclusión ayudará a fomentar una mayor comprensión y respeto por las diferencias desde un marco profesional, permitiendo invitar y hacer partícipes de mesas de diálogo, acción social y empoderamiento comunitario a miembros de dichas comunidades, las cuales, ayudarían a

posibilitar la idea de trabajar articuladamente desde la academia sobre elementos importantes tales como memoria histórica, tejido social, saberes ancestrales y modos de configuración de vida desde las realidades de las comunidades, con el fin de reconocer y trabajar en la eliminación de las barreras socioculturales y coloniales que existen en la sociedad. Es importante destacar que a lo largo del diálogo y desde las diversas voces y cosmovisiones que confluyeron en este, acordaron, de forma casi unánime y desde las vivencias compartidas y basada en la historia, la necesidad de resignificar y redireccionar las concepciones y acciones de la academia en torno a la diversidad. Énfasis de vital importancia tanto para este documento, como para el ánimo transformador derivado del diálogo de saberes, pues, en voz de las y los participantes, se reconoció un fenómeno de invisibilidad de la diferencia, la interculturalidad y ancestralidad. Se mencionó un sentimiento de despojo de las prácticas propias, e incluso, de la identidad, pues la forma en la cual se enseña, genera una desarmonía al asumir prácticas y lenguajes ajenos.

Así mismo, se planteó que la psicología debe ir más allá de la construcción de una “rama” intercultural, al adoptar este fenómeno como propio, y así reivindicar sus prácticas, las cuales, han operado, muchas veces, bajo marcos de adaptación sin diálogo con las realidades comunitarias, sin aperturar un entendimiento ni una adaptación a estos y a los cambios históricos y sociales que sus luchas han generado. Esto, sin replicar lo que autores como Tubino (2005) han planteado en su análisis del interculturalismo funcional.

A partir de que la psicología debe ir más allá de lo intercultural, la crítica al discurso hegemónico se gesta, no como una declaración de desaprobación a la psicología como disciplina científica, sino como un llamado al debate, a escuchar las voces silenciadas por la ausencia de la interculturalidad como parámetro de análisis del comportamiento humano en Latinoamérica y el mundo. En ese contexto, entonces, se llamó a la psicología como profesión y saber, a conocer la cosmovisión y cosmogonía de las comunidades, y cómo estas aportan a la construcción de políticas y lineamientos del estado, y como a su vez, dicho llamado no niega los aportes de la psicología clínica, sino que invita a revisar críticamente sus fundamentos y su apertura al diálogo con otros saberes.

No obstante, y para poder avanzar en clave de lo planteado, es preponderante entender que no se está tratando de un solo saber, y que por ende, se requiere de apertura y voluntad de las instituciones y organismos del estado que fortalezcan su participación e interés en las necesidades de las comunidades indígenas, étnicas, gitanas y raizales.

Es por ello, que, desde las voces de las comunidades, se invita a una conjunción entre la teoría y la praxis mediada por la interculturalidad, para poner fin al riesgo del “cientificismo” occidental, al reconocer que, desde las prácticas propias, tradicionales y ancestrales, es posible construir conocimiento en contexto e incluyente, traducido en extensión, nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, y producción literaria que visibilice estas diferencias. Lo anterior, de acuerdo con las voces surgidas en el diálogo de saberes, deriva en la necesidad de una nueva forma de generar conocimiento, y que supere, por fin, las barreras de medicalización y patologización, reconocidas no como inherentes al Profesional en Psicología, sino al proceso de “entrenamiento” en la academia, desde concepciones occidentales arraigadas, ávidas de transformación.

## Referencias

- Albán Achinte, A. (2008). ¿Interculturalidad sin decolonialidad?: Colonialidades circulantes y prácticas de re-existencia. En *Diversidad, interculturalidad y construcción de ciudad* (pp. 169-200). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional y Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Bilbeny, N. (2004). *Ética intercultural*. Barcelona, España: Ariel.
- Castellón, E. B. S. (2018). Etnoeducación y prácticas interculturales para saberes otros. <https://redalyc.org/journal/279/27957772015/html/>
- Césaire, A. (2006). *Discurso sobre el colonialismo*. Madrid: Akal.
- Cimolai, S. (2018). La producción de conocimiento sobre educación en facultades de psicología de universidades nacionales. El rol de investigador en el contexto actual. En J. Gorostiaga, M. Palamidessi, C. Suasnábar y N. Isola (coms.), *Investigación y política educativa en la Argentina post-2000* (pp. 179-207). AIQUE.
- De Sousa Santos, B. (2005). *El milenio huérfano: Ensayos para una nueva cultura política*. Madrid: Trotta.
- Fanon, F. (1963). *Los condenados de la tierra*. París: Ediciones Francos.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. México: Siglo XXI Editores.
- Fried Schnitman, D. (2008). Diálogos generativos. En G. Rodríguez Fernández (Comp.), *Diálogos apreciativos: El socioconstruccionismo en acción* (pp. 17-48). País Vasco-Madrid: Instituto Internacional de Sociología Jurídica Oñati-Editorial Dykinson.
- Hernández Córdoba, Á. (2010). *Vínculos, individuación y ecología humana: Hacia una psicología clínica compleja*. Universidad Santo Tomás, Departamento de Publicaciones.
- López Méndez, E., & Costa Cabanillas, M. (2013). Despatologizar y emancipar a la psicología clínica en la controversia sobre los itinerarios formativos. *Papeles del Psicólogo*, 34(3), 169-181. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- Maldonado Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: Contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. Castro-Gómez & R. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 133-144). Bogotá: Siglo del Hombre.
- Marcos del Cano, & Topa Cantisano. (2012). *Salud Mental comunitaria*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Maton, K. (2011). Theories and things. The semantics of disciplinarity. En F. Christie & K. Maton (eds.), *Disciplinarity. Functional linguistic and sociological perspectives*. Continuum.
- Mota, M. (2016). *La colonialidad del saber y la educación intercultural en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Cuestiones y horizontes* (págs. 807-828). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Stecher, A. (2011). La psicología como proyecto de la modernidad: claves socio-históricas para interrogar la pluralidad de la psicología contemporánea. En Kaulino, A. y A. Stecher Guzmán, (eds.), *Cartografía de la psicología contemporánea: pluralismo y modernidad*, Lom.
- Tubino, F. (2005). Interculturalidad y democracia: Un enfoque crítico. En S. González & C. Walsh (Eds.), *Pensar en el horizonte de los nuevos paradigmas: Una perspectiva decolonial* (pp. 45-62). Quito: Abya Yala.
- Walsh, C. (2007). Interculturalidad, colonialidad y educación. *Educación y Pedagogía*. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado de <https://www.humanas.unal.edu.co/repositoriocate-draunesco/files/2015/2702/9796/RAE-402.pdf>
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial: apuestas (des)de el insurgir, re-existir y re-vivir. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/104345436/Catherine-Walsh-INTERCULTURALIDAD-CRITICA-Y-PEDAGOGIA-DE-COLONIAL>
- Zemelman, Hugo. 2011. *Configuraciones críticas. Pensar epistémico sobre la realidad*. México: Siglo XXI - Crefal.

## Interculturalidad y psicología: Aproximación a la interculturalidad desde la psicología en el ámbito educativo

### **María José Martínez Silva**

Psicóloga de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster en Bioética de la Universidad El Bosque, Doctora en formación en diversidad de la Universidad de Manizales.

### **Luis Fernando Solís Bermúdez**

Psicólogo de la Universidad del Valle, Magíster en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia. Cursa el Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo Universidad de los Andes. Asistente docente en la Universidad de los Andes.

### **1. La interculturalidad en las políticas educativas.**

La Asamblea Nacional Constituyente que permitió la renovación constitucional de Colombia en 1991, fue un escenario en donde por primera vez se aseguró la participación de representantes de sectores indígenas y negros como actores políticos, lo que significó el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en el imaginario nacional, en contraposición al proyecto homogeneizador de identidad única mestiza. Esto implicó, desde la perspectiva liberal, una lectura de los derechos humanos con un enfoque diferencial, desde el cual se consideran algunas especificidades territoriales, políticas y culturales para los grupos étnicos, en donde la educación no fue la excepción.

La institución escolar administrada por comunidades religiosas durante el siglo XX, estuvo encargada de la niñez de las comunidades indígenas y negras, funcionando como soporte de la identidad nacional basada en el proyecto civilizador mestizo y propiciando la fragmentación del tejido comunitario y la transmisión intergeneracional de valores culturales que sobrevivieron a la colonización, por lo que la educación se convirtió en un eje central en la agenda política de las organizaciones indígenas y negras. En este sentido, como una forma de disolver la continuidad del proyecto homogeneizador a cargo de maestros y maestras foráneas a las comunidades en la universalización de la escuela pública, se incorporó la participación de estas en el diseño, supervisión y orientación desde sus propios elementos culturales.

Por tanto, la carta constitucional no sólo reconoce la educación como derecho individual de acceso a los conocimientos y demás bienes y valores culturales y servicio público con función social (art. 67), sino también establece el derecho como grupos étnicos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (art. 68), en donde el Estado tiene el deber de promover el acceso a la educación y a la cultura en sus diversas manifestaciones, en igualdad de oportunidades como sustento de una identidad nacional diversa étnica y culturalmente (art. 70). De esta manera, el reconocimiento legal de la diversidad, seguirá a partir de este punto, la forma de un multiculturalismo triétnico.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación establece la etnoeducación como la modalidad de atención educativa para grupos étnicos, ligada al ambiente y los procesos productivos, sociales y

culturales (art. 55), orientada por los principios y fines generales de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad, para el afianzamiento de los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura (art. 56). La interculturalidad definida en el Decreto 804 de 1995, corresponde a la capacidad de conocer la propia cultura y su interacción dinámica y recíproca con otras culturas, una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo (art. 2).

Aunque la Constitución Política de Colombia reconoce la diversidad étnica y cultural (art. 7) y la Ley 30 de 1992 considera a la educación superior como un servicio público cultural que tiene en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país, se podría decir que en la educación superior hay un vacío en relación con la interculturalidad, cuestión que no sólo evidencia la baja participación de estudiantes de grupos étnicos en este nivel educativo, sino la posibilidad de que la interculturalidad se incorpore como parte de la formación de profesionales, cuyas acciones y decisiones pueden tener un impacto sobre el bienestar individual y colectivo y los procesos que las comunidades vienen adelantando en el marco de sus derechos colectivos.

## **2. La psicología en el contexto del apartheid educativo.**

En este punto, se hace necesario señalar el fenómeno de *apartheid* educativo como uno de los problemas que, desde perspectivas críticas del derecho y la sociología educativa, persiste en el sistema educativo colombiano. Este *apartheid* educativo supone la separación de estudiantes de acuerdo con su condición económica y como consecuencia de ello, una diferenciación en la calidad educativa (García-Villegas y Fergusson, 2021). Este *apartheid* educativo sumado al crecimiento de la oferta privada y su asociación con mayor prestigio social, refuerza el detrimento de la educación pública y las posibilidades de acceso de sectores sociales de bajos ingresos económicos a una educación pública de calidad. También, sobre esta segregación intervienen factores como el género, la geografía, la etnia, entre otros aspectos, como marcadores de diferencias que intervienen en la identificación de los distintos sectores sociales (García-Villegas y Gómez-Estrada, 2021).



Como resultado del funcionamiento de estos marcadores de diferencias, tenemos por un lado, el privilegiado, un sector con capacidad económica suficiente para pagar por una educación privada de alta calidad, y por otro lado, un sector que contiene tres tipos de grupos: el primero, conformado por personas de bajos recursos que acceden a una educación pública de baja calidad y por ello, difícilmente pueden avanzar hacia la educación superior; el segundo, conformado por quienes logran financiar con un gran esfuerzo económico,

una educación privada, pero que posteriormente no cumplen con las expectativas del mercado; y el tercero, conformado por aquellas personas excluidas del sistema educativo que nunca ingresaron o abandonaron sus estudios (García-Villegas y Fergusson, 2021). Esto plantea el reto de la democratización educativa que la psicología no puede ignorar.

La persistencia de este *apartheid* educativo, significa que, a pesar de la declaración de la educación como un derecho universal, el prestigio social de la educación, reposa no sólo en criterios definidos de calidad, sino también en criterios de exclusión, por lo que aún las instituciones educativas siguen cumpliendo el propósito que venían ejerciendo históricamente de selección y diferenciación social (Hernández, 2012). Si bien, el *apartheid* educativo no es un asunto que le compete directamente a la psicología, la consideración de la educación como un simple campo de aplicación de teorías psicológicas (Hernández, 2012), sin considerar aspectos históricos, políticos, culturales, económicos que inciden en la permanencia estudiantil, no sólo se está perdiendo la oportunidad de estudiar los fenómenos psicoeducativos con perspectiva crítica, sino de incidir en el desmantelamiento de prácticas selectivas, clasificatorias, entre otras formas de discriminación, al interior de las instituciones educativas.

Aunque la etnoeducación, con la participación de las comunidades, plantea otras formas y sentidos de lo educativo, los múltiples obstáculos que enfrenta en su implementación como política educativa (Tenorio, 2011; Castillo, 2016; Rivera, 2019; Parra-Valencia, 2024), producen que en el afán por brindar oportunidades de movilidad social ascendente a las nuevas generaciones, muchas familias opten por la educación convencional. Sin embargo, de acuerdo con Rivera (2019), la reproducción de la matriz cultural hegemónica en la educación convencional es un factor relacionado con el fracaso escolar de estudiantes étnicos, lo que hace necesario pensar una educación ya no sólo para grupos étnicos, sino una educación pública que articule la cobertura, calidad y pertinencia con justicia cognitiva y cultural.

De igual manera, la relevancia de las pruebas estandarizadas de medición de la calidad educativa, Saber 11, como parte de la competencia de acceso a la educación superior, limita las probabilidades de jóvenes de regiones apartadas de alcanzar mayores niveles educativos. Esto significa que para estudiantes de primera generación, alcanzar un título universitario, no es sólo un proyecto de vida, sino la posibilidad de desafiar un contexto histórico-social que les excluye (Castillo y Ocoró, 2019), por lo que se viene planteando la necesidad de extender este derecho hasta la educación superior. Por ello, las acciones afirmativas son necesarias como parte del proceso de inclusión, pero cuando estas vienen planteadas desde un enfoque asistencial (Martínez Silva, 2023), quedan planteadas como recomendaciones sin profundidad en cuanto a la formación misma de las barreras institucionales que afectan la participación y permanencia de quienes provienen de experiencias educativas desventajosas.

Vale la pena en este punto preguntarse, ¿Cuál es el papel de la psicología en relación con estas cuestiones del ámbito educativo? y en palabras de Hernández (2012) “¿la psicología educativa es un saber que contribuye a la reproducción de las desigualdades socioeducativas o, por el contrario, su práctica y sus teorías promueven su transformación?” (p. 49).

### 3. Experiencia desde la Universidad del Valle.

Como se desprende del apartado anterior, en Colombia persiste el racismo estructural evidente en la marginalidad, invisibilidad y exclusión de los grupos étnicos. Muestra de la marginalidad es la débil atención que el Estado colombiano brinda para atender a las regiones más apartadas donde históricamente se han asentado los afrocolombianos e indígenas. Esta débil atención hace que persistan las brechas en términos de condiciones básicas insatisfechas, calidad de vida y educación. La invisibilidad se expresa no sólo en el genocidio estadístico como ocurrió en el último censo de 2018 para el caso de la población afrocolombiana, la cual fue reducida significativamente respecto a la población negra contada en el censo de 2005, sino en el no reconocimiento al aporte que tanto indígenas y afrodescendientes, han realizado en términos de construcción de Nación. Como consecuencia de ello, la exclusión se hace evidente en la baja representación de estos grupos en diversos escenarios de la vida nacional.

Respecto a la educación superior, los jóvenes afrocolombianos apenas exhiben 9,7% con educación superior frente a 27,4% de los no afrocolombianos; lo que quiere decir que hay una subrepresentación de aproximadamente 182,4% para los jóvenes afrodescendientes en el acceso a la educación superior en Colombia (Viáfara y Serna, 2015). Esta subrepresentación histórica, impulsó al movimiento social afrodescendiente e indígena a proponer a las universidades públicas, inicialmente, políticas de acciones afirmativas para promover el acceso de estos grupos a la educación superior. Las acciones afirmativas como medidas de reparación histórica, no sólo han contribuido al cierre de brechas en el acceso a la educación superior de los grupos étnicos (Ocoró, 2017), sino que han posibilitado la creación de diversos escenarios que han conducido a la reflexión acerca de la necesidad de una atención diferenciada a la diversidad y la implementación de políticas interculturales como medidas de justicia epistémica en la educación superior.

Es así, como ante los altos índices de deserción de los estudiantes de los grupos étnicos, respecto a los no étnicos (Meneses, 2011; Castillo, 2014), se vio la necesidad de implementar proyectos como "Universidad y Culturas" en la Universidad del Valle, el cual fue una estrategia de investigación e intervención del Grupo Cultura y Desarrollo Humano del Centro de Investigaciones del Instituto de Psicología, en el contexto universitario. Este proyecto se basó en la perspectiva de la psicología cultural y se centró en el desarrollo de estrategias de investigación, intervención, acompañamiento y formación, que buscaban mejorar la inclusión educativa y la calidad de la experiencia de aprendizaje de los y las estudiantes étnicos de la Universidad del Valle. Desde el año 2005 y para responder a las particularidades socio históricas y culturales de los estudiantes que ingresaban a la universidad, en el marco de los cursos de vida universitaria, se emprendieron acciones de acompañamiento clínico, sociocultural y educativo, inicialmente para estudiantes afrodescendientes e indígenas con referentes culturales distintos de la vida universitaria (Tenorio, 2011), teniendo en cuenta que estuvieran orientadas más allá del criterio del rendimiento académico.

Como presentó Solís (2024) en el Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental e Interculturalidad, la experiencia como practicante del proyecto, representó una primera oportunidad de pensar lo cultural al interior de la psicología. No obstante, desde los grupos estudiantiles étnicos

de la misma Universidad del Valle se propone un cambio en el abordaje de la reflexión, ya no desde las culturas en la Universidad, como sumatoria de cosmovisiones, sino una reflexión más en términos de diálogo entre culturas, es decir, en lógica de lo intercultural desde una posición crítica. Más adelante, en el 2022, desde la Oficina de Asuntos Étnicos de la Universidad del Valle (primera en su género en una universidad en Colombia), se proponen dos estrategias para la atención integral de los estudiantes étnicos en la educación superior:

- Monitorias de acompañamiento académico étnicos-culturales.
- Atención psicosocial diferencial para estudiantes étnicos de la Universidad del Valle.

Estas dos estrategias han permitido que en la Universidad del Valle se haya reducido significativamente la deserción de los estudiantes étnicos y que los mismos encuentren una atención diferenciada frente al choque cultural que les genera el ingreso a la universidad de tendencia occidental (Solís, 2024).

#### **4. La formación en psicología en clave intercultural.**



Según la Ley 1090 de 2006, la psicología como ciencia y profesión, estudia los procesos de desarrollo humano a nivel cognoscitivo, emocional y social para propiciar el desarrollo de competencias en diferentes dominios y contextos sociales (art. 1). También, como parte del ejercicio profesional de la psicología, se encuentra la asesoría y participación en el diseño y formulación de políticas y estándares de calidad en la educación y atención en Psicología (art.3), lo que implica no sólo garantizar la vinculación laboral de los Profesionales de Psicología en las instituciones educativas, sino revisar al interior de la formación en psicología, el abordaje de asuntos como la inclusión social, la convivencia, la orientación psicológica, pero también el abordaje de las cuestiones educativas y el lugar de la diversidad étnica y cultural en ellos.

En la historia de la psicología en Colombia, la Ley 30 de 1992 propició un proceso de expansión de los programas de formación en distintas universidades del país, sin embargo, esta expansión tiene pendiente la discusión sobre la identificación de problemáticas que enfrenta la psicología como disciplina y profesión en sus distintas áreas de desempeño (Cudina et al, 2022), más allá de ceñir la calidad de la formación al cumplimiento de criterios administrativos. En este sentido, el interés compartido por el bienestar individual y colectivo, nos debe llevar a abordar el tema de la mitigación de la desigualdad social y educativa como parte de los compromisos fundamentales, si esperamos que la psicología siga teniendo una relevancia social ante las problemáticas del contexto actual del país.

La psicología académica derivada exclusivamente del modelo epistémico moderno/colonial de la universidad, fundamentado en una jerarquía epistémica o colonialidad del saber, invalida conocimientos producidos por fuera de criterios del rigor científico-técnico del “saber experto”, en este sentido, excluye no sólo los saberes populares y afroindígenas, sino también las experiencias, sus historias de discriminación y racismo y todo aquello considerado parte de la subjetividad (Rivera, 2019; Parra - Valencia, 2024). Por esta razón, los sujetos pertenecientes a poblaciones étnicas que, a pesar de los obstáculos, logran acceder a la educación superior, encuentran que su legitimidad en este espacio depende de la aceptación acrítica de este canon académico (Castillo, 2016).

Lo anterior, nos plantea profundas reflexiones del giro epistémico que debe producirse en la psicología para recoger y abrazar la diversidad, e incorporar la interculturalidad planteada en el marco de la recepción e incorporación de las interpelaciones provenientes de los grupos étnicos. Parte de estas reflexiones han sido exploradas por diversos estudiantes, profesionales e investigadores en psicología, planteando una psicología-otra en diálogo intercultural a partir sus trabajos de grados (pregrado y maestría), artículos y libros de investigación (Solís, 2011; Rivera, 2014; Orellano y Gonzáles, 2015; Rivera 2019; Parra-Valencia, 2024). También, planteando formas alternativas de investigación (Parra-Valencia, 2024).

La interculturalidad, en todos los niveles educativos, nos invita a repensar la relación entre pertinencia y calidad de la educación. Esta interrelación, entre pertinencia y calidad, ha tenido una gran importancia en los debates educativos de las últimas décadas, en donde la pertinencia refiere al ajuste educativo a las características socioculturales y su contexto medioambiental (De Zubiría, 2016). Lo anterior implica una serie de cambios en las formas de concebir la calidad, también en el ámbito universitario, más allá de la democratización del acceso, el bienestar y el servicio a la comunidad, incorporando una reorientación de intereses investigativos en articulación con los intereses de las comunidades, una ecología de saberes que propicien diálogos horizontales, los saberes desde la producción pedagógica, entre otros (De Zubiría, 2016).

En general, la interculturalidad, más que principio orientador de una modalidad educativa para grupos étnicos o característica de la educación inclusiva, se extiende más allá del ámbito educativo, como parte de la agenda ética y política de las comunidades que vienen desarrollando otras experiencias educativas, hacia la búsqueda de un nuevo relacionamiento, en igualdad de condiciones entre sujetos, saberes, prácticas, grupos, comunidades, y el fortalecimiento del diálogo con el horizonte en construir otras maneras de buen pensar, sentir y vivir (Guapacha et al., 2018).

## Referencias

- Castillo, E. (2016). Etnoeducación afropacífica y pedagogías de la dignificación. *Revista Colombiana de Educación*, 71, 343-360.
- Castillo, E. y Caicedo, J. (2016) Interculturalidad y justicia cognitiva en la universidad colombiana. *Nómadas*, 44, 146 – 165. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n44a8>
- Castillo, E. y Ocoró, A. (2019) Dominación cruzada: racismos y violencias de género en la educación superior colombiana. *Nómadas*, 51, 257 – 265. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a15>
- Castillo, L. (2014). ¿Vos también caíste en bajo?: Ingreso, deserción y permanencia de los estudiantes afrodescendientes que ingresan por condición de excepción a la Universidad del Valle. Trabajo de grado para optar al título de psicóloga. Cali. Universidad del Valle.
- Constitución Política de Colombia [Const] Arts. 7, 67, 68, 70. 7 de julio 1991 (Colombia).
- Cudina, J., Robledo, A., Medina-Castro, A., Corcho, C., Ossa, J., Carbonell-Blanco, O., Arango-Cálad, C., Barreto-Galeano, M., Palacio-Sañudo, J., Hincapié, A., López-López, W., Aguilar-Bustamante, M., Britto, D., Villa-Gómez, J., Botero-Gómez, P., Díaz-Gómez, A., Pérez-Arizabaleta, M., Moncayo, J., Caycedo, C., ... y Granada, H. (2022) Un manifiesto por el devenir de la psicología en Colombia. El giro de una disciplina instituida a una instituyente. *Teoría y Crítica de la Psicología* 18, 201-245.
- Decreto 804 de 1995 [Presidencia de la República] Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. 18 de mayo de 1995.
- De Zubiría, S. (2016) Sentido social de la universidad: dilemas y potencialidades. En D. Rodríguez. *Bioética: Ecología de saberes ¿la vida debe tener prioridad sobre los intereses de la ciencia?* (pp. 37 – 50). Universidad Libre.
- García-Villegas, M. y Fergusson, L. (2021). *Educación y clases sociales en Colombia. Un estudio sobre apartheid educativo*. Bogotá: Editorial Dejusticia.
- García-Villegas, M. y Gómez-Estrada, L. (2021). Ensayo sobre historia política de la educación en Colombia. En M. García-Villegas y L. Fergusson. *Educación y clases sociales en Colombia. Un estudio sobre apartheid educativo* (pp. 37 – 71). Editorial Dejusticia.
- Guapacha, D., Cuaical, W., Tunubala, M., Cuchillo, S. y Yarza, A. (2018) Historias y memorias del Cabildo Indígena Universitario de Medellín (CIUM): sembrando la palabra de resistencia y dulzura para una permanencia desde el buen vivir y la ancestralidad, 2009-2017. *Polyphōnia. Revista de Educación Inclusiva*, 2(2), 105 – 126.

- Hernández, O. (2012) La psicología educativa en la escuela y la escuela en la psicología educativa. En G. Marciales. *Psicología educativa: trayectorias, convergencias y vórtices* (pp. 25 - 63). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. 28 de diciembre de 1992. D. O. No. 40700.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. D.O. No. 41214.
- Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. 6 de septiembre de 2006. D. O. No. 46.383.
- Martínez Silva, M.J. (2023). Consideraciones sobre la inclusión de estudiantes indígenas en la educación superior en Colombia. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 35(2), 452-473. DOI: <https://doi.org/10.54674/ess.v35i2.633>.
- Meneses, A. (2011). Factores asociados a la deserción de estudiantes que ingresan por condición de excepción indígena a la universidad del Valle en 2001-II. *Revista sociedad y economía*, 20, 68-98.
- Ocoró Loango, A. (2017). Educación Superior y afrodescendientes. Un análisis de los cupos especiales en la Universidad del Valle. *La Manzana De La Discordia*, 12(2), 79-92. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v12i2.6229>
- Orellano, C.M. y González, S.G.. (2015). Acerca de la opción decolonial en el ámbito de la psicología. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 12(2):1-8. [fecha de Consulta 11 de Noviembre de 2024]. ISSN: 1668-7175. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=483547667001>
- Parra-Valencia, L. (2024). Sentipensar y cosmoperibir con las comunidades afrodescendientes: el desafío de la universidad en Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 15(2), 706-726. <https://doi.org/10.21501/22161201.4691>
- Rivera, M. (2014) Memoria afirmativa afro/negra aportes desde la psicología social construccionista. Trabajo de grado para optar al título de psicóloga. Universidad del Valle.
- Rivera, M. (2019) *Psicología de la reexistencia, violencias, resistencias y nuevas formas de existir de las comunidades étnicas en Cali Colombia*. Cali: Universidad Libre.
- Solís, L (2011) El giro decolonial en la psicología. Hacia la construcción de una psicología decolonial. Trabajo de grado para optar al título de psicólogo. Cali: Universidad del Valle.

Solís, L. (12 de octubre de 2024) Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental a Interculturalidad (Panel acercamiento del quehacer psicológico desde lo intercultural hacia una psicología nueva). Colegio Colombiano de Psicólogos -Universidad Sergio Arboleda. link: Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental e Interculturalidad - YouTube.

Tenorio, M. (2011) Escolaridad generalizada: ¿inclusión social o pérdida de la identidad cultural? *Revista de Estudios Sociales*, 40, 57-71.

Viafara, C. y Serna, N. (2015) Desigualdad de oportunidades educativas en la población de 15 a 29 años en Brasil y Colombia según autoclasificación étnico-racial. *Sociedad y economía*, 29, 151-174.

## Lo intercultural en la psicología: Retos y Perspectivas desde la experiencia del PAPSIVI\*

### **Aida Milena Cabrera Lozano**

Psicóloga. Magíster en Desarrollo Educativo y Social.  
Docente Universidad Santo Tomás

### **Nina Patricia Ceballos Porto**

Psicóloga y Magíster en Salud Pública  
Docente Universidad Sergio Arboleda

### **Luis Fernando Solís Bermúdez**

Psicólogo. Magíster en Gobierno y Políticas Públicas.  
Cursa Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo, Universidad de los Andes  
Asistente Docente Universidad de los Andes.

### **Diego Humberto Moreno López**

Psicólogo. Magíster y Especialista en Filosofía Contemporánea.  
Coordinador del Comité Permanente en Asuntos Étnicos e Interculturalidad de la Comisión Nacional de Políticas Públicas del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic.

Colombia, con su rica diversidad cultural que incluye a pueblos étnicos indígenas, Rrom y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (en adelante NARP), campesinos y migrantes, ha mantenido históricamente una mirada eurocéntrica en la disciplina psicológica. Este enfoque monocultural, arraigado en paradigmas occidentales, ha privilegiado un modelo clínico, individual y patologizante que ignora las múltiples realidades culturales del país y, por ende, históricamente ha tendido a privilegiar modelos individualistas, lo cual ha dificultado su conexión con las cosmovisiones territoriales.

El eurocentrismo ha moldeado la psicología en Colombia, limitando su capacidad para responder a las realidades locales, estableciendo que el conocimiento válido, proviene exclusivamente de occidente y marginando los saberes ancestrales y comunitarios. Como afirman Cudina et al. (2022), la psicología en Colombia ha funcionado como una disciplina instituida, regida por marcos extranjeros que limitan su capacidad de respuesta a los contextos locales. La transición hacia una disciplina instituyente exige que la psicología sea permeada por las experiencias vividas y los conocimientos de las comunidades colombianas, reconociendo sus voces como productoras de saber legítimo.



\* Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.

El complejo escenario que han planteado las intervenciones de atención integral a poblaciones víctimas del conflicto armado a nivel nacional, implica a la disciplina psicológica establecer modelos de atención biopsicosociales acordes a las realidades y cotidianidades de los grupos sociales, para generar acciones de intervención y acompañamiento interdisciplinar, que permitan dar respuesta a las necesidades de las personas víctimas desde una perspectiva territorial, étnica y diferencial, que contemple las particularidades de los grupos poblacionales en coherencia con los actores sociales implicados, las afectaciones asociadas a la violencia y al trauma experimentado por las poblaciones afectadas desde el reconocimiento de factores asociados con el ciclo vital, perspectiva de género, raza, condición social, orientación sexual y situación de discapacidad, entre otras para brindar bienestar individual y colectivo (Obando, et al, 2017).

Identificar las formas de violencia presentes en los escenarios de conflicto armado, requiere dimensionar las trazas emocionales que han desencadenado en las poblaciones, factores como el desplazamiento forzado, las masacres, los secuestros, la desaparición forzada, los homicidios y los actos de abusos sexuales empleados como estrategia de dominación y poder sobre los cuerpos femeninos; estos factores han complejizado las acciones de acompañamiento psicosocial, lo que ha sido ampliamente expuesto en varios de los informes que refieren las afectaciones del conflicto armado en la Salud Mental asociadas a los daños emocionales, psicológicos, morales y socioculturales (López-López, et al 2022).

En este sentido, las afectaciones del conflicto armado hacen parte de las memorias colectivas que enmarcan la historia de violencia y las condiciones traumáticas que viajan en los relatos orales de diversos grupos sociales; por lo tanto, las acciones de intervención a diferentes grupos sociales, no solo pueden limitarse a la implementación de estrategias generalizadas de atención, pues parte de reconocer las particularidades de las afectaciones a las poblaciones desde una perspectiva diferencial, implica transitar las narrativas enmarcadas en las comunidades desde las cuales, en muchos casos, se han construido parte de sus historias colectivas, permitiendo identificar las condiciones de estrés postraumático, que incluso puede ser un factor de diferenciación para la implementación de las estrategias de atención psicosocial (Manzanero, 2010). Las memorias asociadas a condiciones de trauma, también impactan de manera conjunta a familias y comunidades de manera transgeneracional (Faúndez y Cornejo, 2010).

Los traumas del pasado actúan como mecanismos socialmente establecidos que se van incorporando de manera paulatina a las memorias emocionales de las próximas generaciones, por lo que permite establecer lazos de empatía, contribuyendo a la identidad colectiva que establecen algunos grupos sociales (Sánchez, 2022). En este sentido, reconocer las afectaciones del conflicto armado y su impacto en las cotidianidades de los diferentes grupos sociales sometidos a las formas de violencias, que han enmarcado este escenario, implica reconocer las particularidades de cada contexto, desde una perspectiva que identifique las condiciones étnicas, diferenciales y territoriales de los grupos poblacionales a los cuales van las acciones de garantías de derechos y reparación. La comprensión de las vivencias del otro, enmarcadas en sus contextos sociales, culturales, históricos y geográficos, es esencial para convocar y adecuar políticas públicas que respondan al bienestar de las diversas realidades del país. Este proceso exige mantener una aprehensión histórica que

valore los saberes ancestrales, conocimientos y tradiciones como parte central de las identidades multiculturales. Así, la individualidad debe integrarse dentro de un marco comunitario, donde cada historia se articule con el objetivo común del bienestar colectivo (Calderón y Pérez, 2023).

La ruta de atención del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en el marco del Decreto 4800 de 2011, plantea un escenario de atención psicosocial (centrada en el daño psicosocial) y atención en salud integral (centrada en la Salud Mental y física), en los ámbitos individual, familiar y comunitario para mitigar las afectaciones emocionales y contribuir a la recuperación física y mental para la reconstrucción del tejido social, desde una perspectiva de derechos para implementar medidas de atención, asistencia, y reparación integral de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano.



En el artículo 166 de la Ley 2294 de 2023, se plantea la actualización de la política de Salud Mental, tanto individual como colectiva, abordando líneas estratégicas que incidan en los determinantes sociales de la Salud Mental y generen condiciones de desarrollo, teniendo en cuenta el curso vital desde el enfoque poblacional con acciones interseccionales desde una contextualización territorial, integral e inclusiva que permita la implementación de atención primaria en salud y rehabilitación comunitaria a partir de la identificación de los diversos factores que inciden en las condiciones de Salud Mental. Al mismo tiempo, se busca promover el Bienestar Mental mediante un enfoque de cuidado acorde a las necesidades de los diversos grupos sociales, la atención en condiciones de violencia, como las contempladas desde el PAPSIVI. En este marco de actualización de la política de Salud Mental, es prioritario propiciar lecturas contextualizadas desde perspectivas interculturales que reconozcan la diversidad de las poblaciones a nivel nacional. Se espera que esto impulse intervenciones en el PAPSIVI con pertinencia social, siendo este escenario una valiosa herramienta que invita a la Psicología a realizar lecturas contextuales acorde a las realidades que aborda desde una noción que se enmarca en la interculturalidad.

El multiculturalismo ha representado un paso inicial hacia el reconocimiento de la diversidad cultural en Colombia; sin embargo, es insuficiente para transformar las estructuras de poder que perpetúan la exclusión. Según Panikkar (2000), este modelo compartimenta las culturas, permitiendo su coexistencia sin fomentar un diálogo transformador. En un país donde las disparidades étnicas, de género y clase son profundas, el multiculturalismo no ha logrado romper las barreras que limitan el reconocimiento pleno de las comunidades, es por esto que, desde la psicología como profesión socialmente responsable, es prioritario avanzar hacia la interculturalidad crítica.

En este sentido, la interculturalidad se erige como una perspectiva necesaria para trascender las limitaciones del multiculturalismo. Como señala Fonet-Betancourt (2011), “el reconocimiento no es solo un proceso teórico, sino también, y acaso, sobre todo, un proceso práctico y cotidiano”. Esto implica generar espacios de diálogo horizontal donde los saberes locales sean valorados y donde las tensiones entre la teoría y la práctica cotidiana puedan abordarse desde una perspectiva transformadora. Además, la memoria colectiva juega un papel clave en este proceso, pues permite articular pasado, presente y futuro, resignificando narrativas y proyectando nuevos escenarios de cohesión social (Jelin y Sempol, 2020).

La psicología en Colombia, a partir de una perspectiva intercultural, necesita asumir este reto, posicionándose como un espacio de encuentro entre conocimientos, prácticas y realidades diversas. Un ejemplo concreto es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), cuyo diseño busca atender y rehabilitar a las víctimas del conflicto armado desde un enfoque integral. Aunque el PAPSIVI establece bases para incorporar la interculturalidad, enfrenta desafíos como la formación de profesionales sensibles a las diferencias culturales y la inclusión de saberes ancestrales en sus intervenciones.

Fortalecer el enfoque intercultural del PAPSIVI implica reconocer y dialogar con las visiones y prácticas propias de las comunidades. Esto incluye integrar los rituales de sanación, las formas particulares de elaborar el duelo y los sistemas de conocimiento local en los procesos de atención psicosocial. Desde esta perspectiva, el programa puede convertirse en un modelo para que la psicología en Colombia transite de una disciplina eurocéntrica a una que responda a las realidades y necesidades de su diversidad cultural.

En este sentido, es que Solís (2024), compartió su experiencia como coordinador del PAPSIVI étnico en Bogotá. De esta manera, en concordancia con la Ley de Víctimas 1448 de 2011, se expidió el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011, por medio del cual se dispusieron medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas pertenecientes a las comunidades NARP dando reconocimiento a sus particularidades étnico - culturales, así como a los daños colectivos y daños individuales con efectos colectivos generados por situaciones de violencia en el marco del conflicto armado. En el caso específico de estas comunidades, las afectaciones resultado de las violaciones de sus derechos humanos y del derecho internacional humanitario, han fracturado de manera directa sus sistemas culturales e identitarios, alterando y poniendo en riesgo tanto la estabilidad social, organizativa y política, así como la capacidad de permanencia y continuidad a lo largo del tiempo de sus manifestaciones y prácticas culturales.

Como respuesta a estas afectaciones, el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011 a través de sus artículos 83, 84, 85 y 86 establece, dentro de la ruta de reparación integral a las comunidades NARP, el derecho a la rehabilitación tanto física como psicológica, social y cultural que contribuya al equilibrio emocional, espiritual y cultural de estas comunidades en sus dimensiones individual y colectiva, con el ánimo de propender no solo a la protección de las personas y sus familias sino también a la garantía de su identidad e integridad étnica.

Es así como el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, diseña, en el marco del PAPSIVI, el componente psicosocial del Módulo étnico en su Artículo 88, planteando orientaciones metodológicas con el ánimo de coadyuvar, a través de mecanismos interculturales y de participación, al restablecimiento social, cultural y psicológico de las comunidades NARP.

A partir de este marco jurídico, las comunidades étnicas afrodescendientes e indígenas que fueron consultadas en Bogotá en el año 2019 en espacios de construcción participativa, reclamaban rutas diferenciales de atención psicosocial basadas en sus conocimientos ancestrales (Solís, 2024). En específico, la ruta de rehabilitación diferencial de los sujetos y comunidades NARP, víctimas del con-



flicto armado en Colombia que se construyó desde el PAPSIVI con participación de líderes de la Mesa de Víctimas Afro, permitió una comprensión diferencial sobre lo que significa el conflicto armado; y por supuesto, sobre lo que éste dañó y afectó de manera particular a estas comunidades. De esta manera, la experiencia permitió conceptualizar el conflicto armado en Colombia, como uno de larga duración que está imbricado con la larga travesía trasatlántica producto del comercio de africanos libres como africanos esclavizados en América y en Colombia. Lo que el conflicto dañó y sigue

afectando, es la manera en que estas comunidades conciben y relacionan con el mundo. En otras palabras, lo que el conflicto afectó negativamente en estas comunidades, fue la relación espiritual y simbólica con su territorio específico. El territorio no solo abarca los espacios físicos, sino también la misma gente y su manera de ser y hacer, la cual está profundamente vinculada a su territorialidad.

Otro concepto que surge de la contribución de las comunidades a la construcción del PAPSIVI Étnico, es la visión espiritual y filosófica del 'Ubuntu', en la cual la premisa más importante no es el "pienso luego existo" de Descartes que inaugura la modernidad occidental, sino el soy porque somos africanos. Es decir, una visión más colectiva y afectiva sobre la territorialidad, donde tanto las personas como el territorio tienen una connotación de sujeto y no de objeto como en la visión utilitarista. Es decir, desde la visión Ubuntu se es por y en el territorio, y el territorio también es las personas que habitan en él.

Por tanto, las acciones individuales deben articularse con objetivos colectivos, fomentando la confianza y la identidad comunitaria mediante una visión participativa y sistemática. Esta dinámica, basada en la memoria como práctica social, permite resignificar las tradiciones y fortalecer los tejidos sociales, al tiempo que conserva los puentes entre generaciones (Jelin y Sempol, 2020). Como señala Moreno (2021), el patrimonio cultural no se limita a lo material, sino que incluye tradiciones vivas, prácticas sociales, rituales y eventos festivos, que constituyen una parte fundamental del conocimiento comunitario y la resiliencia cultural.

La transición hacia una psicología intercultural, es indispensable para responder a las complejidades del contexto colombiano. Más allá del multiculturalismo, este enfoque fomenta un diálogo transformador que articula los saberes ancestrales, comunitarios y técnicos. Programas como el PAPSIVI, representan oportunidades clave para avanzar en esta dirección, promoviendo una atención pertinente y respetuosa de la diversidad cultural y humana del país. La interculturalidad no solo mejora las condiciones de convivencia, como señala Fernet-Betancourt (2011), sino que también descoloniza las relaciones de poder, generando un reconocimiento genuino de la dignidad y agencia de las comunidades.

En conclusión, la psicología en Colombia enfrenta el reto de transformarse en una disciplina capaz de responder a las realidades multiculturales del país. Fortalecer el enfoque intercultural del PAPSIVI, y otras políticas públicas, implica valorar los saberes ancestrales, resignificar las memorias colectivas y construir estrategias de atención que integren las perspectivas comunitarias. Solo así será posible avanzar hacia una práctica psicológica que, desde la diversidad, promueva el bienestar individual y colectivo en coherencia con los principios de equidad y justicia social. El Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, como organización gremial, reconoce este reto y promueve la consolidación de una psicología plural, ética y transformadora.

## Referencias

- Calderón, M., & Pérez, C. (2023). Conceptualizaciones sobre identidad e interculturalidad en las políticas públicas y educativas sobre pueblos originarios y migrantes en Chile: una mirada desde la enseñanza del lenguaje. *Lenguas Modernas*, 61, 53-75.
- Cudina, J. N., et al. (2022). Un manifiesto por el devenir de la psicología en Colombia: El giro de una disciplina instituida a una instituyente. *Teoría y Crítica de la Psicología*, 18, 201-245. <http://www.teocripsi.com/ojs/index.php/TCP/article/view/396/371>
- Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 20 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45063>
- Decreto ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Diciembre 09 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984>
- Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida. Mayo 19 de 2023. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Faúndez, X., y Cornejo, M. 2010. Aproximaciones al estudio de la Transmisión Transgeneracional del Trauma Psicosocial. *Revista de Psicología*, 19(2), Pág. 31-54. doi:10.5354/0719-0581.2011.17107
- Fornet-Betancourt, R. (2011). *Apuntes sobre: La filosofía intercultural y la dinámica del reconocimiento*. Temuco: Ediciones Universidad Católica de Temuco.
- Jelin, E., & Sempol, D. (Eds.). (2020). *Memorias colectivas y culturas del recuerdo*. Siglo XXI Editores. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6930DwAAQBAJ>
- López-López, W., Rubio, D., García, D., Cakal, H., Abitbol, P., Pineda, C., Rocha, D., Reyes, M. & Guzmán, A. (2022). Medición de indicadores de Salud Mental de población en contexto de conflicto armado en Colombia: revisión de alcance. *Universitas Psychologica*, 21, 1-17.
- Manzanero, A. (2010). Recuerdo de hechos traumáticos: de la introspección al estudio objetivo. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 10, 149-164. [https://www.researchgate.net/publication/233991770\\_Recuerdo\\_de\\_hechos\\_traumaticos\\_de\\_la\\_introspeccion\\_al\\_estudio\\_objetivo](https://www.researchgate.net/publication/233991770_Recuerdo_de_hechos_traumaticos_de_la_introspeccion_al_estudio_objetivo)

- Moreno, A. M. (2021). Memoria biocultural del conocimiento ancestral del agua para la resiliencia comunitaria: casos de estudio Embera-Katíos y Zenúes (Colombia). [Tesis para el grado de Doctora en Sostenibilidad. Universitat Politècnica de Catalunya]. <https://hdl.handle.net/10803/672422>
- Obando, L., Salcedo, M. & Correa, L. (2017). La atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado en contextos institucionales de salud pública. *Psicogente*, 20(38), 382-397. <http://doi.org/10.17081/psico.20.38.2559>
- Panikkar, R. (2000). El diálogo indispensable: Paz entre las religiones. Barcelona: Herder.
- Sánchez, J. C. (2022). Trauma, Memoria y Antagonismo Político: Algunas Puntualizaciones sobre el Papel de los Sitios de Memoria en la Elaboración de los Efectos Transgeneracionales de la Violencia Política. *Dados*, 65, e20190225.
- Solís, L. (2024, octubre 12) Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental e Interculturalidad (Panel: Acercamiento del quehacer psicológico desde lo intercultural hacia una psicología nueva).[Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=50P8hAKOsOM>

## Salud comunitaria intercultural. Una aproximación desde tres experiencias latinoamericanas

**Moderadora del Conversatorio: Diana Carolina Urbina Vanegas**

A lo largo del Primer Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental e interculturalidad que se llevó a cabo el 12 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, se generó una serie de reflexiones que permitieron reconocer la importancia de incorporar la perspectiva intercultural a la práctica psicológica.



Al respecto, es importante destacar que si bien la tradición de la psicología no cuenta con una lectura histórica significativa sobre las comunidades étnicas, se pueden encontrar avances en la aproximación que hace la psicología social crítica (Baró, 1990) y la psicología comunitaria (Montero, 2004), especialmente desde el enfoque decolonial e intercultural (Parra y Galindo, 2019). Desde esta perspectiva, se ha puesto en discusión la epistemología, teoría y metodología implementada por la psicología, dado que desde su configuración, no ha contemplado otros saberes, se ha asentado desde una visión occidental y unas prácticas científicas que determinan los saberes correctos. Las metodologías participativas que empiezan a cobrar fuerza con la propuesta de la investigación acción participativa, permiten una aproximación directa a las problemáticas y territorios, promueven la vinculación de saberes comunitarios en el desarrollo del acompañamiento profesional y plantean el reto de edificar una psicología desde las realidades que atraviesan las comunidades.

La psicología enfrenta múltiples retos al integrar la interculturalidad, comenzando por su historia marcada por una fuerte impronta positivista, lo que conduce a darle mayor importancia a las investigaciones y los proyectos que ejecutan procesos estandarizados y desde los referentes culturales occidentales predominantes. Si bien, ya hay avances y aperturas a otros campos del saber y a propuestas metodológicas participativas y comunitarias, aún se evidencia la dificultad de vincular

de forma equitativa los saberes comunitarios, estos aún se integran de manera marginal en las exposiciones e intervenciones, o como simple ejemplo o telón de fondo de los avances que realiza la psicología.

Si adicionalmente integramos los lineamientos contenidos en la Ley 1090 de 2006, la psicología como profesión debe reconocer el saber situado y los contextos culturales, en pro de “crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida” (Artículo 1). Adicionalmente, es claro que los estándares morales y legales, deben establecerse reconociendo el contexto comunitario, con el fin de contribuir a una práctica profesional que respete las diferencias culturales y pueda adaptarse a las necesidades del entorno en el cual opera (Artículo 2).

De acuerdo con lo anterior, es fundamental comenzar a incorporar la perspectiva crítica intercultural (Walsh, 2009; 2017), desde la cual se plantea una construcción conjunta a partir de los múltiples saberes que entran en relación; por lo tanto, esto implica innovar a nivel epistemológico, teórico y metodológico, llevando a una transformación profunda de la psicología. De igual forma, es necesario trascender la visión individual, grupal y familiar que predomina al momento de abordar las problemáticas sociales, avance que ha logrado la intervención psicosocial (Villa, 2012) al contemplar de forma integrada las múltiples dimensiones de los sujetos en contexto, vinculando en los procesos de intervención, la influencia de lo económico, político, cultural e histórico.

Como resultado de esta reflexión y con el ánimo de proponer ejercicios interculturales críticos, el día 30 de octubre en alianza con el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, se realizó el conversatorio “Salud comunitaria intercultural. Una aproximación desde tres experiencias latinoamericanas” en modalidad virtual. En este espacio se tuvo la posibilidad de conocer los avances y desafíos de la salud comunitaria intercultural a cargo de Diana Carolina Urbina Vanegas, de Colombia, posteriormente desde México, Malely Linares y Rocelia Rojas compartieron la experiencia de las mujeres p’urhépecha en Cherán, y en la tercera parte, Pablo Andrés Cuevas, presentó la experiencia de la comunidad mapuche de Chile. A continuación, se presentan los principales aspectos abordados por cada uno de los panelistas.

## Experiencia 1: Avances y desafíos de la salud comunitaria intercultural

### Diana Carolina Urbina Vanegas

Psicóloga, Especialista en docencia universitaria, Especialista en psicología clínica (En curso) y Magíster en Antropología social. Docente e investigadora en áreas relacionadas con la psicología social comunitaria, la investigación cualitativa y propuestas interdisciplinarias que articulan los estudios urbanos, la inclusión educativa, la interculturalidad y los estudios sobre paz y tramitación de conflictos.

En la parte inicial del conversatorio, se presentó el modelo de salud comunitaria intercultural, desde el cual se propone articular los saberes de la perspectiva biomédica, con la propuesta biopsicosocial y los saberes comunitarios, en un modelo de salud integral que responda a las demandas territoriales actuales.

El enfoque biopsicosocial en salud, se consolida con el objetivo de contemplar los aspectos compartidos que se entrelazan para configurar el estado de salud y enfermedad de las comunidades. En este sentido, es fundamental considerar las formas de comprender la salud, la enfermedad y las estrategias de afrontamiento que poseen los actores sociales. Estas formas se articulan en entramados complejos con las condiciones históricas, económicas y sociales en las que viven las comunidades (Cantera, 2004; Saforcada y Moreira, 2015).



Desde esta perspectiva, los sujetos se consideran como actores activos, trascendiendo la idea del cliente y el usuario pasivo. Por lo tanto, en los procesos de intervención en salud, se requiere no solamente la participación de un equipo interdisciplinario involucrando saberes profesionales diversos, la participación comunitaria es igualmente representativa e imprescindible para consolidar escenarios en salud que sean sostenibles en el tiempo y puedan ser liderados por todos los actores locales involucrados.

Los proyectos que se lideren desde la perspectiva psicosocial en salud, se pueden enfocar hacia múltiples campos de acción. Para comenzar, es importante destacar los programas y proyectos de prevención primaria, secundaria y terciaria, desde los cuales se opta por construir espacios participativos que fortalezcan las potencialidades de las comunidades y de esta forma disminuir las condiciones de riesgo que puedan existir en sus contextos. Como parte de este proceso, se suelen incluir programas de acompañamiento que se centren en el autocuidado, la construcción de redes de apoyo, la promoción de liderazgos comunitarios y la participación en salud (Cantera, 2004; Vidal, 2007). De igual forma, es importante sugerir que estos procesos se realicen desde me-

metodologías participativas e involucrando el conocimiento situado. Esto exige que los Profesionales en Psicología se formen como herramientas metodológicas participativas y éticas contextualizadas.

Dentro de los retos que se pueden identificar al momento de implementar esta perspectiva, se encuentra la necesidad de adoptar un cambio de enfoque que permita dejar de ver la salud como un asunto netamente individual, para pasar a entenderlo como un eje en articulación con factores sociales, culturales, económicos, políticos y espirituales (Parra, 2020). De igual forma, es importante incentivar la participación y el rol activo de los actores sociales, de tal manera que se genere una cultura de la prevención y de esta forma se trascienda la mirada centrada exclusivamente en la curación de la enfermedad (Bang, 2022). En este sentido, la articulación con los entes territoriales es fundamental para generar medidas articuladas con las necesidades y saberes locales.

Si lo que buscamos es generar un modelo de salud comunitario intercultural crítico, es necesario consolidar puentes de relación que permitan articular el saber biomédico con el sistema médico que se ha consolidado tradicionalmente en las comunidades (Granados et al, 2024). En este punto, se hace referencia no solamente a las comunidades indígenas, también es importante visibilizar el saber de las comunidades negras, raizales, palenqueras, campesinas y mestizas que históricamente han construido estrategias para gestionar su salud en los escenarios rurales y urbanos.

Sin embargo, son de resaltar los avances que ha alcanzado el sistema médico de las comunidades indígenas, en la medida que se logra identificar, con mayor claridad, la articulación entre su cosmovisión, el rol de las autoridades médicas, los saberes comunitarios, las herramientas territoriales, políticas e históricas que han implementado para conservar el sistema de salud tradicional (Aguilar et al, 2020). A pesar de los avances, los casos exitosos de articulación entre la biomedicina y la medicina tradicional, aún representan excepciones dentro del sistema formal de salud.

En cuanto a la cosmovisión, se identifica una visión integral de la salud en la que se plantea la articulación de factores físicos, sociales, familiares, económicos y espirituales, cuando alguno de estos aspectos se desequilibra surge la enfermedad. El médico tradicional como autoridad médica, es el encargado de regular las relaciones entre la comunidad, la naturaleza y el mundo espiritual. En este sistema, es igualmente importante el conocimiento comunitario que se ejerce cotidianamente para el sostenimiento de las prácticas colectivas en salud. El territorio como ecosistema de salud, cobija, contiene y se plantea como eje transversal para alcanzar el equilibrio de la salud de las comunidades, las cuales a lo largo de una fuerte lucha histórica, reivindican un modelo de salud propia e intercultural.

En este sentido, un modelo de salud desde una perspectiva intercultural crítica, debe orientarse a promover el equilibrio, la articulación y la participación de múltiples saberes y prácticas en condiciones de equidad. Se espera que incluya a comunidades, profesionales de la salud, organizaciones del sector público, privado, universidades y diferentes instituciones del sector educativo. Esto con el fin de consolidar programas que permitan la construcción de vínculos entre comunidades, instituciones y profesionales de la salud, que se orienten a promover la gestión comunitaria, la tramitación de conflicto, la comprensión de la diversidad, la transformación de prácticas institucionales, entre muchas otras.

## **Experiencia 2: Tejer la vida, tejer la salud. Experiencia de las mujeres p'urhépecha en Cherán, Michoacán**

### **Malely Linares**

Docente e investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Fotógrafa, periodista y Licenciada en Ciencias Sociales por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es Doctora y Maestra en Estudios Latinoamericanos por la UNAM; Doctora en Educación y Comunicación Social por la Universidad de Málaga. Actualmente es Docente-investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Su labor investigativa se ha centrado en la práctica participativa con distintas comunidades y pueblos originarios en Latinoamérica.

### **Rocelia Rojas**

Comunera de Cherán, es parte activa de la Fogata Kejtsitani: Mujeres por la Memoria. Trabajó junto a ex-integrantes del Consejo de Jóvenes del segundo Gobierno Comunal y en diferentes proyectos para la comunidad. Se ha destacado por su trabajo pedagógico comprometido y en la recuperación de los oficios y saberes de la comunidad.

A continuación se presenta una experiencia testimonial que ilustra la práctica viva de la salud comunitaria desde la cosmovisión territorial. Cherán es uno de los 113 municipios del Estado de Michoacán en México. Tiene 22 mil habitantes, en su mayoría indígenas. Geográficamente es un lugar privilegiado y sus actividades económicas principales son las relacionadas con el campo. El municipio cuenta con dos áreas naturales protegidas. Desde las primeras décadas del siglo XX hasta el año 2010, el municipio enfrentó una serie de conflictos transversales en relación con la disputa por el control del territorio y de los recursos naturales, primordialmente el bosque objeto de la sobreexplotación. En tal sentido, las decisiones sobre el territorio comunitario eran tomadas desde fuera, y, en algunos casos, con los cuerpos de seguridad al servicio del crimen organizado.

El 15 de abril de 2011 se produjo una rebelión encabezada por las mujeres para conservar los bosques y conseguir seguridad y justicia. Su objetivo era la recuperación del territorio y de las formas de gobierno autónomas, mediante la lucha contra la dominación del Estado, que transgredía sus marcos jurídicos propios.

En esa defensa de las distintas formas de vida, consideran que el territorio, y particularmente el bosque, constituye para la comunidad, un elemento central en la producción y reproducción de la vida, porque forma parte de la Madre-Tierra (Nana Echeri, en p'urhépecha), condición imprescindible de la existencia de la comunidad. El bosque es considerado un ser vivo con el que se interactúa, se dialoga, y que está presente como parte de sus familias, forma parte del cuerpo-territorio comunitario, y es una herencia para las generaciones posteriores:

Queremos una comunidad en equilibrio con la naturaleza, recuperando la cosmovisión P'urhépecha, de respeto y cuidado de la Madre-Tierra. Un Cherán con su bosque recuperado, con un esquema de aprovechamiento sustentable, que garantice, de manera plena, la reproducción del bosque para las generaciones en el largo plazo (Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, 2019, p.14).

Nosotras como mujeres, tenemos un vínculo más estrecho con el bosque que los hombres, cuando extraemos algo del bosque, lo hacemos con más cuidado, o hasta tenemos que pedirle permiso [...] porque a final de cuentas, este es el que nos da pues la vida y la tenemos (G. Pedroza, comunicación personal, marzo de 2021).

La comunidad conserva elementos culturales de origen prehispánico que se entremezclan con nuevas prácticas, entre ellas, como se destaca en el primer Plan de Desarrollo Municipal, perviven elementos de una cosmovisión no antropocéntrica que implican un sistema de valoración y respeto al entorno natural, destacando: el respeto de todas las formas de vida, la prevalencia del sentido comunitario, los rituales y símbolos que fortalecen la identidad (por lo que las fiestas y el sistema de cargos siguen siendo muy importantes), la recuperación de la lengua p'urhépecha en el proyecto educativo, el cultivo y consumo extensivo del maíz y sus derivados, la música tradicional, la preservación de algunas formas de medicina tradicional, básicamente la fitoterapia, y los partos atendidos por mujeres médicas tradicionales que están tejidas al territorio por la defensa de la Madre Tierra.



El territorio es esto que habitamos, pero que se compone, no solo del piso donde estamos, ni del bosque que nos acompaña, sino también de todo aquello que creemos, del conocimiento que se nos ha transmitido a través de la oralidad y los abuelos, desde los conocimientos que la gente aquí tiene de las plantas, de los lugares, de los animales, de toda esta creencia desde que ves un cerro, cierto cerro

nublado y que la gente dice: “va a llover porque ese cerro se nubló” o desde que ves un símbolo de la luna cerca de otro y dicen: “ahora va a hacer mucho frío”, desde todo este conocimiento de los astros, todo esto que alcanzamos a ver, pues, es el territorio y otras cosas que no vemos como la parte espiritual que Cherán tiene muy, muy marcada (M. Linares, comunicación personal, 19 de enero de 2020).

Para mí el territorio lo iniciamos con lo que es la casa, nuestro hogar o también puede ser mi cuerpo, mi persona, entonces, si defiendes tu cuerpo y tu persona, pues, obviamente que eso es tu territorio (R. Rojas, comunicación personal, enero de 2020).

El papel de las mujeres en Cherán, ha sido muy importante en la revitalización del tejido social y en la recuperación de las prácticas tradicionales. De allí que, desde el Consejo de la Mujer, uno de los objetivos sea justamente reivindicar el papel de la mujer, quien es considerada la base de la familia, de acuerdo con los principios y valores de los usos y costumbres P'urhépecha, además de impulsar la equidad de género y los derechos de la mujer indígena.

Nosotras estamos trabajando el huerto orgánico y el rescate de la medicina tradicional y también tenemos el cultivo de las plantas y yo veo que sí se ha avanzado. Hemos, como que un poco, bajado el machismo también y tenemos más libertad y participación de las mujeres en los puestos políticos que se mantienen ahorita. Hemos ganado, yo creo que bastante. Aunque también tuvimos una experiencia bien fea. Íbamos a Xilotepec, aparecieron los licenciados de la medicina, los de la marca de La Roche y dijeron que nosotras ya no podíamos trabajar la medicina natural porque ya se estaba prohibiendo todo eso (L. Torres, comunicación personal, abril de 2020).

Finalmente, de esa resignificación crítica de los cuerpos y los territorios frente al capitalismo y los sistemas de desposesión, las comuneras exaltan un profundo carácter emancipador, que desinstrumentaliza la naturaleza y la llena de significados por medio de su apropiación p'urhépecha, recuperando los tejidos de las memorias de las ancestras, de la medicina tradicional, en la larga lucha que ellas también libraron en contra de los sistemas de despojo y dominación patriarcal. Además, han trabajado en la transformación de los roles tradicionales, asumiendo una postura cada vez más autónoma frente a sus vidas, y generando dinámicas más armónicas dentro de la comunidad para otros sistemas de vida. Estas experiencias deben considerarse como insumos legítimos para la formación profesional, no solo ilustraciones "alternativas".

### **Experiencia 3: Salud Mental en Intervenciones Interculturales: El caso de la comunidad mapuche de la región del Biobío- Chile**

#### **Pablo Andrés Cuevas**

Docente UDLA Chile. Terapeuta IDMA Chile, Máster en programación neurolingüística Red Latinoamericana de Pnl. Docente de psicología del acCto terapéutico y programación neurolingüística Idma-Chile. Docente colaborador psicología de la comunicación UDLA Chile. Docente - ayudante de introducción a la psicología y procesos psicológicos UDLA Chile.

En el contexto del conversatorio “Salud comunitaria intercultural” una aproximación de 3 experiencias latinoamericanas, se dio entrega de la experiencia vivida en Chile, específicamente en la localidad de Contulmo (octava región de Chile) en una charla titulada “Salud Mental en intervenciones interculturales”.

El gestionar un acercamiento a las comunidades desde una postura humilde, desde la curiosidad pero con la necesidad de que los Profesionales de Psicología se empapen de la historia y tradiciones de la comunidad en la cual pretenden desarrollar sus intervenciones psicoterapéuticas, considerar las articulaciones territoriales como un factor preponderante a la hora de reflexionar y analizar las diversas dimensiones que tienen injerencia en el estado de salud de las personas pertenecientes a dicha comunidad, fueron algunas de las temáticas abordadas en dicha presentación. Este posicionamiento ético-profesional es coherente con los principios del ejercicio psicológico en contextos culturalmente diversos.



A su vez, se otorgaron detalles del ejercicio paralelo que se desarrolló al momento de ejercer un seguimiento del estado de salud de pacientes dentro de la ruka en conjunto con la Machi. Se utilizó un proceso de interpretación de sueños llevado a cabo por una conexión (mórfica) entre la agente de salud y la respectiva guía otorgada por diversos espíritus y un proceso de comprensión de sueños desde la Psicología Analítica Simbólica Junguiana por parte del profesional.

Conectado a lo anteriormente señalado, un elemento que también fue considerado como esencial a la hora de haber generado dichas intervenciones dentro de las comunidades, es haber sido sumamente respetuoso con las creencias y aspectos espirituales de las mismas, comprendiendo que la espiritualidad ha sido objeto de un creciente interés entre investigadores del área de la salud (Moreira-Almeida, 2010, como citó en Gerone, 2020 p. 18), considerando que, investigaciones hechas por epidemiólogos apuntan una relación entre la salud, el sistema de creencias y las prácticas espirituales. A su vez, se consideró de suma importancia el comprender que la espiritualidad constituye

una dimensión humana y refleja el cuidado que uno tiene con la vida, constituyendo una expresión de cómo las personas se interrelacionan e interactúan en relación con las circunstancias y eventos que la involucran (Miranda et al., 2021).

Por último, se compartió la idea de que la interculturalidad implica un marco de convivencia, ensanchando el mundo, permitiendo la interacción de diversos modelos de salud y que es una perspectiva que necesita ser integrada en la comprensión del ser humano, así como la cultura, elementos que han sido dejados de lado, privilegiando y sometiendo todo a una visión más biológica por parte de un modelo de salud más hegemónico.

Desde Colpsic, este tipo de reflexiones nutren el camino hacia una psicología verdaderamente plural, democrática y comprometida con los territorios.

## Referencias

- Aguilar, M., Tobar, M. y García, H. (2020). Salud intercultural y el modelo de salud propio indígena. *Revista de Salud Pública*, 22(4): 463-467.
- Bang, C. (2022). Salud Mental comunitaria y colectiva: reflexiones desde la investigación, el desarrollo y acompañamiento de experiencias territoriales. *Fronteras*, 18(1), 33-46.
- Baró, M. (1990). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. UCA Editores.
- Cantera, L (2004). *Psicología comunitaria de la salud*. En G. Musitu, J. Herrero, L. Cantera & M. Montenegro, *Introducción a la psicología comunitaria*. (1a ed, pp. 37-54). Barcelona. España. Ed. UCO.
- Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán. «Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2019.» Cherán: Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 de 07 de 2019.
- Granados, S. M., Martínez, L. E., Morales, P., Ortiz, G. R., Sandoval, H., & Zuluaga, G. (2024). Aproximación a la medicina tradicional colombiana. Una mirada al margen de la cultura occidental. *Revista Ciencias de la Salud*, 3(1).
- Gerone, L. (2020). Espiritualidad en el contexto de la ciencia de la salud. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento*. 9(1), 121-136. <https://www.nucleodoconhecimento.com.br/ciencia-de-la-religion/ciencias-de-la-salud>
- Miranda, M., Cruz, J., Tosoli, A. &Donha, S. (2021). Análisis y validación del concepto de espiritualidad y su aplicabilidad en el cuidado de la salud. *Ciencia y Enfermería*, 27. <https://revistas.udec.cl/index.php/cienciayenfermeria/article/view/7067/6399>
- Montero, M (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina.
- Parra-Valencia, L & Galindo, D. (2019). Colonialidad y Psicología: el desarraigo de la sabiduría. *Revista Polis e Psique*, 9(1), 186-197. Recuperado e 07 de enero de 2025, de [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2238-152X2019000100011&lng=pt&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2238-152X2019000100011&lng=pt&tlng=es).
- Parra-Valencia, L. (2020). *Clínica psicosocial. Una propuesta crítica y alternativa para América Latina*. Ediciones Cátedra libre.
- Saforcada, E. & Moreira, M. (2015). Salud comunitaria: del nuevo paradigma a las nuevas estrategias de acción en salud. En E. Saforcada, J. Castella & J. Alfaro (Eds), *Salud comunitaria desde la perspectiva de sus protagonistas: la comunidad*. (1a ed, pp. 17-43). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Nuevos Tiempos.

- Vidal, A. (2007). Manual de psicología comunitaria. Un enfoque integrado. Ediciones pirámide. Madrid.
- Villa, J.D (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la Intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? El Ágora U.S.B., 12(2), 349-365.
- Walsh, C (2017) Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir. TOMO II. Abya Yala.
- Walsh C. (2009) Interculturalidad crítica y educación intercultural. Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio colonialidad e interculturalidad Andrés Bello. Recuperado el 7 de enero de 2025 de [https://www.academia.edu/20274373/Interculturalidad\\_critica\\_y\\_educacion\\_intercultural](https://www.academia.edu/20274373/Interculturalidad_critica_y_educacion_intercultural).

## La interculturalidad en la actualización de la Política Nacional de Salud Mental: Dimensión ética

### Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama

Psicóloga.

Magíster en Educación y en Psicología Clínica.

Miembro del proyecto ética Psicológica y del Comité Permanente de Política Pública en Salud Mental.



Colombia se ha distinguido por la formulación y promulgación de un amplio marco normativo y de políticas públicas, sin embargo, la efectividad en su implementación es limitada, con un bajo nivel de cumplimiento y ausencia de mecanismos sancionatorios efectivos que garanticen su aplicación. Este panorama convoca a adoptar una perspectiva ética al analizar una política o una ley, y a incluir en el análisis, la dimensión ética como inherente a toda política pública, al tener

en cuenta que, por definición, esta debe dirigirse a un bien público/común, involucra relaciones de poder, e implica procesos de priorización de problemas públicos, lo que, a su vez, involucra valores. Esto se documentó en un escrito a propósito de la participación del Comité Permanente en Salud Mental de la Comisión Nacional de Políticas Públicas de Colpsic en la formulación del proyecto para actualizar la ley de Salud Mental; de igual forma, se referenciaba que dicha dimensión ética, implica la inclusión de **principios** relacionados con valores en la formulación de políticas o leyes, sin que se reduzcan a un ejercicio técnico e instrumental, sino que se incorporen o evidencien en todo el ciclo de la política (Ballesteros de Valderrama et al., 2023).

Con el interés por la dimensión ética de la política pública y en línea con la propuesta de Hernández y Sanmartín-Rueda (2018) y Merino (2008), este texto pretende un análisis de la relación entre los principios definidos en la propuesta de actualización de la política nacional de Salud Mental y su incorporación en los enfoques, ejes, componentes y estrategias planteados, con énfasis en el principio de interculturalidad. En primer lugar, vale anotar la diferencia en la denominación y definición de este principio, referido en la Política Nacional de Salud Mental, Resolución 4886 de 2018, como *Abordaje intercultural de la salud*: "Como lo define la Ley 1751 de 2015, implica el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud

en el ámbito global.”, mientras en la propuesta de actualización, el principio de interculturalidad, se define así: “Garantiza el respeto por la diversidad cultural del país, integrando saberes y prácticas tradicionales en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la Salud Mental.” Esta nueva definición atribuye al principio la capacidad de garantizar la ejecución de ciertas acciones, lo cual no es conceptualmente preciso, ya que un principio solo orienta o guía dichas acciones, pero no las asegura por sí mismo. En contraste, los demás principios mantienen la noción tradicional: son ideas fundamentales que orientan o rigen las acciones, mas no las garantizan directamente.

Estrechamente relacionado con el principio de interculturalidad, se plantea el principio denominado *Pensamientos propios y armonías*, definido así: “Valora los saberes ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas, orientando sus acciones hacia la restauración de la armonía y el equilibrio entre territorio, comunidad y prácticas culturales”. (pag. 17), y el de *Transectorialidad*, que implica participación activa de las comunidades e inclusión y valoración de sus prácticas y saberes para responder de forma contextualizada y holística.



En segundo lugar, en comparación con la Política del 2018, que define cuatro principios: Salud Mental como parte integral del derecho a la salud, abordaje intercultural de la salud, participación social y política pública basada en la evidencia científica, la propuesta de actualización amplía el número de principios a veintidós. Incluye los tres primeros con denominaciones y definiciones distintas, como ya se describió con el principio de interculturalidad; el primer principio, lo nombra como *integralidad*, y el tercero, como **participación**. Al respecto, la ampliación de los principios puede ser una fortaleza, si se considera que algunos de ellos corresponden con las características o calidades de un sistema de salud en las que se han señalado falencias en el sistema de salud colombiano, y están alineados con estándares internacionales (OMS, 2005, 2025, 2022 a, 2022b; OPS 2017 y 2023). Entre estos se definen: solidaridad, eficiencia, intersectorialidad, universalidad, equidad, progresividad y no regresividad, subsidiariedad, continuidad, oportunidad, libre elección, sostenibilidad, corresponsabilidad e interdependencia. Sin embargo, merece revisión el uso de términos redundantes, como

el de progresividad y no regresividad, sobre todo porque la definición se refiere solo a progresividad, que es suficiente como principio. También se definen principios que, al estar ya incorporados en el marco constitucional, resultan redundantes, como el de igualdad y no discriminación, promoción de la autonomía, y dignidad humana.

En este sentido, si un aspecto importante de la dimensión ética de la política pública es su calidad, que implica hacer explícita la articulación de los principios con otras políticas, aspecto fundamental en la Salud Mental, precisamente por su naturaleza multifactorial y multidimensional que exige la participación intersectorial, haría falta evidenciar mejor la relación de los principios con las políticas y otras normativas del sector salud y demás sectores relacionados, así como hacer una priorización de los mismos, como lo sugieren autores como Aguilar Villanueva (2006), Roth (2005) y Valencia (2021).

En cuanto a la incorporación de los principios en los enfoques, hay concordancia con la política de 2018, que, basada en la Ley 1616 de Salud Mental del 2013, adopta el enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y equitativo, en articulación con las demás políticas vigentes. La propuesta de actualización mantiene estos enfoques y adiciona los siguientes: curso de vida, poblacional (étnico, población campesina, personas trabajadoras), mujeres, género y diversidad; diferencial por situación y condición (discapacidad, habitanza en calle, migrantes y víctimas del conflicto armado), territorial, interseccional, psicosocial, y ambiental. De esta manera, en la definición de los enfoques se muestra consistencia con los principios, especialmente con el de interculturalidad. Sin embargo, se identifica un problema de clasificación categorial, dado que la propuesta incluye la interculturalidad dentro de las subcategorías del enfoque poblacional, lo cual resulta incoherente, ya que la interculturalidad trasciende un solo grupo poblacional.

En cuanto a los ejes y sus componentes, el principio de interculturalidad se evidencia en uno de los componentes del eje de promoción, denominado *Reconocimiento de la Interculturalidad como Factor Protector en Salud Mental*. De igual manera, en el eje de prevención, en el componente referido como *Prevención de problemas y trastornos de la Salud Mental con base comunitaria*. En el eje de atención integral de los problemas y trastornos mentales, puede evidenciarse el principio en los componentes referidos a los grupos o comunidades étnicas, como el llamado *Accesibilidad y continuidad en la atención integral e integrada en Salud Mental* y el denominado *Las personas reciban atención integral basada en evidencia, que incluya la correcta dispensación de medicamentos y el cumplimiento terapéutico*. En el eje de rehabilitación, la evidencia de la incorporación del principio es menos explícita, pues solo hay referencia a la comunidad, en general. En el eje de gestión, articulación y coordinación sectorial y transectorial, se evidencia la interculturalidad en los componentes denominados *Red Mixta Nacional y Territorial en Salud Mental* y *Mesa Interinstitucional de Salud Mental*.

En relación con las estrategias transversales, la interculturalidad se evidencia en la estrategia *Redes integrales e integradas territoriales en Salud Mental*, y en la de *Prevención de problemas en Salud Mental asociados a violencias, violaciones a derechos humanos y construcción de paz*. Finalmente, en el apartado Salud Mental en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS), del capítulo Marco Estratégico, se manifiesta la interculturalidad, especialmente al caracterizar la estrategia de APS y en la descripción de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y los CAPS comunitarios.

Igualmente, en la estrategia transversal *Fortalecimiento del talento humano*, por cuanto constituye una competencia, lo que tiene implicaciones en la formación de profesionales de la salud.

Con base en lo anterior, se concluye que estaría cubierta la dimensión ética en lo que respecta a la formulación de la política. Sin embargo, como se señaló anteriormente, el problema en el país ha sido la falta de implementación de las políticas y de cumplimiento de las leyes, lo que se demuestra claramente en el capítulo Diagnóstico Situacional de la actual propuesta; este aspecto se relaciona con la falta de consecuencias efectivas. En este sentido, la dimensión ética de la política no se limita a la inclusión de principios y valores ni a una formulación de componentes y estrategias congruentes con ellos, sino que involucra también la garantía de su implementación y evaluación. En este caso, la propuesta plantea el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la actualización de la Política Nacional de Salud Mental (PNSM) 2024-2033, proyectado para garantizar la implementación de la política con mecanismos que faciliten el ajuste continuo a partir del análisis sistemático de datos sobre el cumplimiento de las metas. No obstante, para garantizar una correcta implementación, también se requiere cumplir con requisitos de calidad y efectividad en la misma formulación de la política. Así como en el campo de la legislación se habla de *unidad de materia* en los textos de la ley, que redunde en la racionalidad sintáctica y facilite su



interpretación (Celemín y Fuentes-Contreras, 2020), de forma similar, en el análisis de política pública se habla de consistencia interna respecto al marco conceptual que fundamenta la formulación de la política y a los componentes que garantizan la implementación, entre ellos: identificación de actores institucionales y sociales responsables de las acciones (quién, qué, cómo, dónde, cuándo), disponibilidad de los recursos económicos, y claridad de los mecanismos de seguimiento y de aplicación de consecuencias al incumplimiento (Gómez, 2012; Herazo, 2022; Herrera, 2023; Martínez López-Muñoz, 2022; Molina Peláez, 2017; Pineda Duque, 2018; Rojas-Bernal, Castaño-Pérez y Restrepo-Bernal, 2018; Valencia, 2021).

La consistencia interna respecto al marco conceptual implica la conceptualización de Salud Mental y la adopción de modelos o enfoques de atención en salud, lo que a su vez se relaciona con el uso de categorías (categoría como clasificación lógica de los conceptos) que faciliten la comprensión, adopción e implementación de la política. En este sentido, es necesario un análisis de la formulación de la política para corregir los aspectos que amenazan la efectividad de su implementación, lo que es parte de la dimensión ética de la política.

En este caso concreto, si se adopta como elemento fundamental de la política, el modelo de atención integral e integrado, el concepto de atención integral e integrada es la categoría general o

abarcadora, como se deduce de los componentes y estrategias y del apartado de Atención Primaria en Salud, incluye las demás modalidades de atención, las que son subcategorías. Esas modalidades de atención tradicionalmente se han clasificado en promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, clasificación que resulta problemática porque en todos los niveles de prevención y de rehabilitación se requiere tratamiento, término proveniente de la medicina, acogido en el campo de la Salud Mental, que se refiere al conjunto de acciones y estrategias dirigidas a prevenir, aliviar o mejorar un problema de salud o una enfermedad. En consecuencia, se detectan errores categoriales que conllevan confusiones al momento de definir acciones correspondientes con cada una de las subcategorías, pues necesariamente se repetirán y entrecruzarán, creando redundancia, sin dejar lugar a una justificación lógica ni práctica de dicha redundancia.

Con base en este análisis, la invitación es a incorporar en la política pública de Salud Mental, los criterios de calidad que garanticen la efectividad en su implementación y evaluación. Para esto es necesario revisar la coherencia interna y corregir los errores categoriales identificados, hacer explícitos los mecanismos que evidencien el principio de interculturalidad en cada eje y en la implementación de la política. Este llamado a incorporar criterios de calidad e interculturalidad en la política pública de Salud Mental interpela directamente a los Profesionales en Psicología y a su colegio profesional, invitándolos a liderar y vigilar que estos aspectos éticos se reflejen en la práctica cotidiana y en las políticas efectivamente implementadas.

## REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Ballesteros de Valderrama, B. P., Benavides, L., Isaza, G. A., Martínez, C., Martínez, M. I., & Pazos, H. (2023). *Los derechos y la ética en la ley de Salud Mental* [Documento inédito].
- Celemín, Y. A., & Fuentes-Contreras, E. H. (2020). Control de la calidad legislativa y su aplicación en Colombia. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 53(158), 579–618. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2020.158.15630>
- Gómez, R. (2012). Gestión de políticas públicas: aspectos operativos. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 30(2), 223–236. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v30n2/v30n2a11.pdf>
- Herazo, E. (2022). *Análisis sociopolítico de las políticas nacionales de Salud Mental en Colombia 1998–2019* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co>
- Hernández, D. M., & Sanmartín-Rueda, C. F. (2018). La paradoja de la Salud Mental en Colombia: entre los derechos humanos, la primacía de lo administrativo y el estigma. *Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps17-35.psmc>
- Herrera, F. (2023). Del marco cognitivo de las políticas públicas a la construcción de paz. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 25(1), 11–24. <https://doi.org/10.17151/rasv.2023.25.1.2>
- Martínez López-Muñiz, J. L. (2022). La calidad regulatoria de los marcos normativos: una aproximación crítica. *Revista Española de Pedagogía*, 80(281), 69–83. <https://doi.org/10.22550/REP80-1-2022-03>
- Merino, M. (2008). La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (41), 5–32. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533672001.pdf>
- Molina Peláez, S. M. (2017). ¿Qué busca el Estado con una política pública? Dinámica de las políticas públicas y los valores entre las instituciones estatales. *IUSTA*, (46), 63–84. <https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2017.0046.03>
- Organización Mundial de la Salud. (2005). *IESM–OMS versión 2.2: Instrumento de evaluación para sistemas de Salud Mental (WHO/CDS/2005.32)*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/70771>
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *QualityRights: Instrumento de calidad y derechos de la OMS: Evaluando y mejorando la calidad y los derechos humanos en los establecimientos de Salud Mental y de apoyo social*. Universidad de Chile, Escuela de Salud Pública Dr. Salvador Allende. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/150398>

- Organización Mundial de la Salud. (2022a). Informe mundial sobre Salud Mental: Transformar la Salud Mental para todos. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860>
- Organización Mundial de la Salud. (2022b). Plan de acción integral sobre Salud Mental 2013–2030. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031029>
- Organización Panamericana de la Salud. (2017). Documento conceptual: Intersectorialidad. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/promocion-salud-intersectorialidad-concurso-2017.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). Una nueva agenda para la Salud Mental en las Américas: Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y COVID-19. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57504>
- Pineda Duque, J. A. (Comp.). (2018). Análisis de políticas públicas en Colombia: Enfoques y estudios de caso. Universidad de los Andes.
- Rojas-Bernal, L. A., Castaño-Pérez, G. A., & Restrepo-Bernal, D. P. (2018). Salud Mental en Colombia: Un análisis crítico. *Revista CES Medicina*, 32(2), 129–140. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesm/v32n2/0120-8705-cesm-32-02-129.pdf>
- Roth, A. (2005). Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Aurora.
- Valencia, M. (2021). La dimensión ético-política del trabajo social. *Revista Eleuthera*, 23(1), 241–260. <https://doi.org/10.17151/eleu.2021.23.1.13>



Reflexiones del  
**Primer Encuentro Nacional de  
Política Pública en Salud Mental  
e Interculturalidad**